



## **AUTORIZACIÓN DE LA OPA SOBRE SOTOGRANDE, S.A. FORMULADA POR SOTOGRANDE LUXCO S.À R.L.**

*Miércoles, 29 de abril de 2015*

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 29 de abril de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta pública de adquisición de acciones de Sotogrande, S.A. formulada por Sotogrande LuxCo, S.à r.l. que fue presentada el 15 de diciembre de 2014 y admitida a trámite el 29 de diciembre de 2014, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas informaciones registradas con fecha 23 de abril de 2014.

La oferta se dirige al 100% del capital social de Sotogrande, S.A. compuesto por 44.912.588 acciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español. Se encuentran inmovilizadas hasta la finalización de la oferta 43.563.910 acciones, representativas del 96,997% del capital social, que pertenecen al oferente. En consecuencia, la oferta se extiende de modo efectivo a la adquisición de 1.348.678 acciones de Sotogrande, S.A., representativas del 3,003% de su capital social.

El precio ofrecido es de 4,47 euros por acción y ha sido justificado en el folleto de la oferta de acuerdo con las reglas sobre precio equitativo y los criterios de valoración establecidos en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. Para la determinación de dicho precio se ha tenido en cuenta lo previsto en el artículo 9.4.d) del Real Decreto mencionado respecto a la adquisición de acciones a precio de cotización por volumen no significativo en términos relativos, con el detalle que figura en el folleto de la oferta.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.